

Ley Nº 16.636

JOSE MARIA GARCIA

DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 178 DE LOS AROMOS, SEPTIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase con el nombre de "José María García" a la Escuela Nº 178, de los Aromos, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de diciembre de 1994.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 8 de diciembre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

AGUIRRE RAMIREZ. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.